

 <b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.	
<b>CONTRATO No.</b>	<b>3-1-102452-COI-1364-61 (PAF-ATMINDEPORTE-I-064- 2022)</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LAPAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA.	
	<b>CONSORCIO R&amp;M YMG</b>	
	<b>NIT.</b>	901.588.851-3
	<b>Representante Legal</b>	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
	<b>C. C.</b>	19.275.138 de Bogotá
	<b>%</b>	<b>INTEGRANTES</b>
	60%	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS
	40%	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS
	<b>ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO</b>	
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>C. C.</b>	72.236.050

Entre los suscritos, **MYRIAM BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. 45.480.752, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido en virtud del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021** y quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará "**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**" por una parte; y de la otra, **CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con C.C. 19.275.138 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO R&M Y MG**, en adelante el "Contratista"; y **ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. 72.236.050 en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **3-1-102452-COI-1364-61 (PAFTMINDEPORTE-I-064- 2022)** en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el contrato de obra **LP 001-2022** previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día 13 de mayo del 2022, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el "Contratista", suscribieron el "Contrato" por un plazo inicial de siete (7) meses y Quince (15) días calendario cuyo detalle es el siguiente:

Descripción	Plazo de Ejecución	Plazo Total
<b>ETAPA I:</b> Revisión de los estudios y diseños.	Quince (15) días	Siete (7) Meses y Quince (15) Días Calendario
<b>ETAPA II:</b> Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual.	Siete (7) meses	

- La cláusula SEXTA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre **MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA** y contratista **CONSORCIO CBA INGENIERIA**, así:

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de intervención
LP-001-2022*	OBRA	CONSORCIO R&M Y MG	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LAPAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA	05/12/2023

\* El contrato de obra LP-001-2022, que se relaciona en el cuadro que antecede fue contratado y liquidado directamente por el Municipio de Viotá – Cundinamarca.

3. Las obras del proyecto relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	03/06/2022	Suscripción acta de inicio etapa I del “Contrato”.  Mediante acta de suspensión No. 1 las partes acuerdan:  (...) <b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> , por el término de <b>UN (1) MES</b> , contado a partir del 18 de junio de 2022 al 18 de julio de 2022.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18/06/2022	<i>Fecha de Reinicio: 19 de julio de 2022</i>  <b>PARÁGRAFO:</b> Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> se reanudara automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las <b>PARTES</b> deberán suscribir un <b>ACTA DE REINICIO</b> . (...).
ACTA DE AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 1	18/07/2022	Mediante acta de prorroga a la suspensión No. 1 las partes acuerdan la suspender la ejecución del contrato de intervención por el término de UN (1) MES, contado a partir del 18 de julio de 2022 hasta el 18 de agosto de 2022.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	18/08/2022	Suscripción acta de terminación Etapa I
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	11/10/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa I
ACTA DE INICIO ETAPA II	27/02/2023	Suscripción acta de inicio etapa II
OTRO SI No. 1 PRORROGA EN PLAZO	11/07/2023	Mediante <b>OTROSI</b> No. 01 las partes acuerdan modificar algunas cláusulas del contrato de la siguiente manera: “... <b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> por el término de <b>UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> , es decir, hasta el <b>11 de noviembre de 2023</b> .  <b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b> LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del <b>INTERVENTOR</b> o a cargo o favor de la <b>CONTRATANTE</b> . (...).
ACTA DE SUSPENSION No. 2	05/09/2023	Mediante acta de suspensión No. 2 las partes acuerdan: (...) <b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> , por el término de <b>UN (1) MES</b> , a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2023.  <i>Fecha de Reinicio automático: 06 de octubre del 2023</i>

 <b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p><b>PARÁGRAFO:</b> Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> se reanudara automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las <b>PARTES</b> deberán suscribir un <b>ACTA DE REINICIO</b>. (...).</p>
ACTA DE SUSPENSION No.3	10/10/2023	<p>Mediante acta de suspensión No. 3 las partes acuerdan:          (...) <b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>, por el término de <b>QUINCE (15) DÍAS</b>, a partir del 10 al 24 de octubre del 2023.</p> <p><i>Fecha de Reinicio automático: 25 de octubre del 2023</i></p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> se reanudara automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las <b>PARTES</b> deberán suscribir un <b>ACTA DE REINICIO</b>. (...).</p>
ACTA DE TERMINACIÓN	29/07/2024	Suscripción acta de terminación del Etapa II, donde se indica que la fecha de terminación del contrato es el 26 de diciembre de 2023.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	31/07/2024	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato", donde se indica que la fecha de terminación del contrato fue el 26 de diciembre de 2023.

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
No. Póliza	14-45-101080159	No. Póliza	14-40-101045270
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	20/05/2022	Fecha Expedición	24/05/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
No. Anexo	12	No. Anexo	9
Fecha Expedición	06/08/2024	Fecha Expedición	12/06/2024
Fecha Aprobación	08/08/2024	Fecha Aprobación	19/06/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$33.839.055,00	03/06/2022 Hasta 26/06/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$11.279.685,00	03/06/2022 Hasta 26/12/2026
Calidad del Servicio	\$33.839.055,00	31/07/2024 Hasta 31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$22.559.370,00	03/06/2022 Hasta 26/12/2023

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -GARANTÍAS:** del "Contrato".

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

### III. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Que en desarrollo de la ejecución contractual no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento y/o aplicación de la cláusula vigésima de apremio al contratista de intervención, de conformidad con lo manifestado por el supervisor a través de correo electrónico del 15 de agosto de 2024. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. según correo electrónico del 18/10/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo electrónico del 11/10/2024.

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	\$112.796.850	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO</b>	\$6.510.705	<b>VALOR CONTRATADO INTERVENTORÍA OBRA</b>	\$106.286.145
(+) Otrosí No.	N/A	<b>VALOR FINAL ETAPA DIAGNOSTICOS</b>	\$6.510.705	<b>VALOR FINAL ETAPA OBRA</b>	\$106.286.145
(-) Otrosí No.	N/A	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$6.510.705	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$106.286.145
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	\$112.796.850	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$6.510.705	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$95.657.530,50
Valor ejecutado según acta final de costos	\$112.796.850	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$10.628.614,50
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER</b>	\$0	<b>% PAGADO</b>	100%	<b>% PAGADO</b>	90%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
05/10/2023	FV-15	1 ETAPA I	30/10/2023	Contrato Interadministrativo 1364-2021	\$6.510.705,00	\$651.071,00
05/10/2023	FE-16	ETAPA 2 Acta 1	30/10/2023		\$71.485.025,00	\$7.148.502,00
05/09/2024	FV-19	ETAPA 2 Acta 2	25/09/2024		\$24.172.505,50	\$2.417.250,55
<b>TOTALES</b>					<b>\$102.168.235,50</b>	<b>\$10.216.823,55</b>
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO 10%</b>					<b>\$10.628.614,50</b>	
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$10.628.614,50</b>	<b>\$10.216.823,55</b>

**Nota:** Fiduciarias BBVA deja constancia que se evidenció que hay una diferencia de \$0,75 centavos en el valor pagado al contratista, derivado de los cálculos al IVA que realiza el sistema sobre el valor cargado al sistema, lo anterior sobre las facturas FV-16 y FV-19.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre el Contrato de Obra No. **LP 001-2022**.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, por

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DECIMO CUARTA – INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “CONTRATISTA” por concepto de saldo pendiente de pago 10% la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$10.628.614,50)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por el “contratista” y aprobación del Supervisor de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR Y/O DEVOLVER** a favor del “CONTRATISTA” la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$10.216.823,55)**, por concepto de valor de Rete garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato”, y modificatorios.  |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Terminación y Recibo Final.   |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.  |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”  |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia del acta de liquidación del contrato de obra.  |
| Anexo No. 7 | Acta de costos final de Interventoría  |

 <b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 1 de Noviembre de 2024

**EL CONTRATISTA**



**CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**SUPERVISOR TECNICO DE FINDETER**

**EL CONTRATANTE**



**MYRIAM BALMASEDA PUPO**  
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BBVA ASSET  
MANAGEMENT S.A. actuando como Administradora y vocera  
del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER

**ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**  
SUPERVISOR

Proyectó: Alberto Lara Supervisor delegado contrato de intervención Gerencia de Infraestructura  
 Revisó: Wilson Elieser Torres Martínez – Profesional Jefatura Contratación Derivada.  
 Sebastián Arroyave Toro – Abogado de la Jefatura de Contratación Derivada.  
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe Contratación Derivada

